

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNION
Doctor
JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA : FRANEDY CORREA RIOS (C.C. 31.330.558)
RADICACION : 76400-4089-001-2020-00351-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y de acuerdo con lo ordenado en su AUTO No. 105 del 01 de febrero del 2021, adjunta me permito presentarle la liquidación, de las obligaciones a cargo de la demandada, contenidas en los PAGARES, que obran a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por la demandada, queda como sigue a continuación:

CAPITAL DEL PAGARE S/N	\$ 6.684.033,00
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS AL 24.31% DESDE EL 03.09.2020 HASTA EL 20.08.2021	1.540.305,18
CAPITAL DEL PAGARE S/N	\$ 14.061.722,00
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS AL 23.25% DESDE EL 16.12.2020 HASTA EL 20.08.2021	2.176.581,20
CAPITAL DEL PAGARE S/N	\$ 5.707.686,00
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS AL 23.25% DESDE EL 16.12.2020 HASTA EL 20.08.2021	883.479,42
TOTAL DE LA OBLIGACION	\$ 31.053.806,80

Del señor Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
c.c. 31'243.215 de Cali
T.P. 37.373 C.S.J.

Yvrl